ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICIÓN DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

ÍTEM 1.- SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	OFERTA PBX CLOUD + GRABACIÓN + ENLACE DIRECTO (TRONCAL SIP MÓVIL)	Cant		
1.1	"Licencias Calling Professional Nombradas + Licencias de Tarificación Dalí (100% Cloud) Posibilidad de tener la extensión hasta en 5 dipositivos (Hardophone y/o Softphone) Servicio Buzón de Voz (posibilidad descarga y escucha de mensajes) + 40 sesiones enlace directo Plugin para integración con Microsoft Teams a nivel de voz Servicio de Group Management y/o Colas (Contact Center Básico) Solución de Tarificación para el 100% de los usuarios"	25		
1.2	"Licencias Nombradas de Grabación Dubber Unified Capture (100% Cloud) Retención por 12 Meses con posibilidad de descargar las grabaciones) Posibilidad de tener rol de supervisor para la revisión de las grabaciones"	5		
1.3	Registro y puesta en marcha del Plugin en Teléfonos IP Cisco 7841 v04 (Propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional)			
1.4	Suministro de Headsets Cisco 532 USB-A Biaural, en caso de que los Teléfonos IP Cisco 7841, no sean compatibles.	25		
1.5	Servicio Enlace Directo (Troncal SIP Movil) 8 sesiones SIP y Bolsa de 5.000 Minutos a todo destino	1		
1.6	Servicios de Implementación, puesta en marcha, adopción y soporte de la solución en la nube.			

ÍTEM 2.- ADQUISICIÓN DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIO PBX

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET EN LAS SEDE PRINCIPAL, SEDE INDUSTRIAL, SEDE FUNZA, SEDE CENTRO COMENDADOR Y SEDE CAN POLICÍA.		
2.1	El contratista deberá garantizar la totalidad de la cobertura y contar con la infraestructura necesaria a nivel nacional y local que permita la conexión y comunicación de las diferentes sedes.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2	El contratista deberá tener la capacidad técnica, logística y de personal, para realizar incrementos a los anchos de banda de los servicios contratados, cuando por necesidades del servicio o por solicitud del supervisor se requieran realizar.		
2.3	Las sedes son: Sede principal: Carrera 66a # 43-18 Sede industrial: Carrera 51 D # 46-02 Barrio Alquería Sede Funza: Bodegas: Complejo industrial Santa Lucia 13C, 14C y 15C Sede centro: KR 10 # 12-41 EDIFICIO EL COMENDADOR Sede Policía: Cra. 59 #26-21, Bogotá		
2.4	**SOLUCIÓN DE ÚLTIMA MILLA**		
2.4.1	El contratista realizará la instalación, configuración, conexión, adecuaciones físicas, obras civiles, instalación de dispositivos (routers, módems, otros) puesta en marcha y monitoreo de la última milla y cualquier otro componente necesario para la prestación del servicio en todas las sedes. El servicio o punto de conexión, se debe entregar en un rack ubicado en el centro de datos o cuarto de redes en cada uno de los sitios de instalación. Los servicios de soporte en sitio, reemplazo o cambio de equipos o repuestos, servicios de gestión y demás costos asociados deben ser asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales al Fondo Rotatorio de la Policía.		
2.4.2	La solución debe tener la capacidad de transmitir voz, datos y video entre cada canal contratado y la sede principal en Bogotá, con la mejor tecnología brindada por el operador (MPLS y/o SD-WAN), con un ancho de canal sin reúso de acuerdo con los canales de datos.		
2.4.3	El ancho de banda en la sede principal, ubicada en el Data Center del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicada en Carrera 66 A # 43 - 18, Bogotá D.C., será como mínimo la sumatoria de todos los anchos de banda de los sitios contratados.		
2.5	**INFRAESTRUCTURA**		
2.5.1	El contratista deberá hacer todas las adecuaciones necesarias para que todas las sedes mediante el canal dedicado apunten o se direccionen a la sede principal Carrera 66a # 43-18 sede administrativa salitre greco y de allí se provea el servicio de internet, en caso de falla en la sede principal; el Backup o respaldo deberá quedar dentro de la misma configuración o topología y en ningún momento las sedes podrán enlazarse a internet de manera individual. El contratista cubrirá todos los costos de los elementos como ductería, canalizaciones, cableado estructurado, sistemas de puesta a tierra, obras civiles necesarias para la instalación de los servicios contratados, sin modificar la estructura física de los sitios y reparar los daños presentados con ocasión del montaje de los equipos. Será responsabilidad del contratista verificar que en el sitio donde se instalaran los equipos, la corriente, el voltaje, los sistemas de puesta a tierra y demás elementos necesarios para tal fin, estén dentro de los		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	parámetros mínimos requeridos para la operación de los mismos; en caso de requerirse, el contratista deberá realizar todas las adecuaciones necesarias para el funcionamiento del servicio. Por ningún motivo este punto será causal de retraso de la ejecución o cumplimiento del contrato, ni deberá generar costos adicionales al Fondo Rotatorio de la Policía.		
2.6	**PERIODO DE TRANSICIÓN**		
2.6.1	El contratista en el marco de la ejecución del contrato y con presupuesto de éste, deberá: Realizar la transición inmediatamente después de adjudicado el contrato y durante el primer mes, deberá como mínimo, ejecutar la instalación o migración de la totalidad de los servicios descritos anteriormente, priorizando los canales dedicados y acceso a internet y garantizando el correcto funcionamiento. El oferente deberá entregar junto con la oferta, un cronograma con las actividades y procedimientos a realizar para la instalación o migración de los servicios contratados. El supervisor del contrato, junto con los Gerentes de cuenta y de proyecto, deberán revisar, ajustar y aprobar el cronograma presentado en la oferta, actividad que se realizará en la primera reunión de seguimiento y control, esto quedará plasmado en el acta de inicio del contrato, junto con las demás obligaciones establecidas en el mismo. En caso de presentar retrasos en las actividades descritas y aprobadas en el cronograma que afecten los servicios contratados, estos serán tomados como afectación a la disponibilidad de acuerdo a lo establecido en los ítems 12. DISPONIBILIDAD, 12.1 y 18.2 DISPONIBILIDAD DATA CENTER de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** así: "**Nota:** por cada hora de afectación a la disponibilidad en los servicios contratados el contratista deberá adicionar la equivalencia a dos (02) días de servicio al establecido en el contrato.		
2.6.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, un informe de las actividades realizadas, una vez finalizada la transición de los servicios contratados.		
2.6.3	El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio desde el mismo momento de la adjudicación del presente proceso, hasta tanto se instale la totalidad de los servicios con lo que actualmente cuenta la institución y los nuevos servicios requeridos", sin generar costos adicionales al Fondo Rotatorio de la Policía.		
2.6.4	El contratista deberá garantizar el servicio y demás obligaciones contempladas en el Contrato de prestación de servicios durante el periodo de transición; para lo cual, durante el tiempo que dure la instalación total de los servicios y para no interrumpir el mismo.		
2.7	**SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS**		
2.7.1	Todos los equipos activos, dispositivos de comunicación, accesorios, cables, patch cord, fibra óptica y demás elementos de hardware y de software necesarios en la instalación de cada servicio contratado, deben ser suministrados por el contratista sin generar costos adicionales a la		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Policía Nacional.		
2.7.2	El contratista deberá garantizar que todos los dispositivos, software y hardware a instalar deberán ser compatibles con los equipos activos de red de Fondo Rotatorio de la Policía.		
2.8	**ROUTER SITIO PRINCIPAL**		
2.8.1	El contratista deberá instalar en el Data Center de las instalaciones Fondo Rotatorio de la Policía, dos (02) Router que soportaran el canal principal y backup con las siguientes especificaciones mínimas: • Throughput general de 250 Mbps. • Throughput por interfaz 1000 Mbps. • Licenciamiento para tráfico cifrado de 250 Mbps. • Memoria de 1 GB. • Chassis integrado. • 1 Interfaces TenGigabit Ethernet Medio Fibra Óptica Modulo SFP • 5 interfaces Gigabit Ethernet • Soportar protocolos de enrutamiento IPv4, IPv6, HSRP, BGP, VRF. • Soportar protocolo SNMP para la gestión de eventos. • Soportar Protocolo de cifrado Tunel VPN GRE IPsec y SSL VPN • Soportar Protocolo de cifrado IPSEC-AES128. • Control del tráfico entrante y saliente. • Control de calidad de servicio QoS. • Soporte con fabricante durante la duración del contrato. • Alta escalabilidad.		
2.8.2	El contratista deberá garantizar la configuración de los Router a instalar, en el Data Center de las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, con todos los protocolos y enrutamientos necesarios que permitan el tráfico de todos los segmentos de red establecidos en cada uno de los lugares descritos.		
2.9	**ROUTER SEDES**		
2.9.1	El contratista deberá instalar para cada uno de los enlaces contratados en las diferentes sedes descritas, un ROUTER con las siguientes características mínimas: • 2 interfaces Gigabit Ethernet. • Soportar protocolos de enrutamiento IPv4, IPv6, HSRP, BGP, VRF. • Soportar protocolo SNMP para la gestión de eventos. • Soportar Protocolo de cifrado Tunel VPN GRE IPSEC-AES256. • Control del tráfico entrante y saliente. • Soporte con fabricante durante la duración del contrato. • Licenciamiento para tráfico cifrado de acuerdo con el ancho de banda del enlace. • El Throughput de cada equipo deberá soportar el ancho de banda del canal instalado en la sede y debe estar en la capacidad de soportar mínimo un 30% de crecimiento.		
2.9.2	El contratista deberá garantizar la configuración de los Router a instalar, con todos los segmentos de red establecidos en cada uno de los lugares		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	descritos.		
2.10	**ACCESS POINT (AP)**		
2.10.1	Los equipos ACCESS POINT (AP) a instalar, deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Ap interiores, radio dual, MIMO 4x4 802.11ax a 5 GHz y MIMO 2x2 802.11ax a 2,4 GHz. • Compatibilidad con Wi-Fi 6 para OFDMA, MU-MIMO y Client Match • Velocidad real máxima de hasta 2,69 Gbps (HE80/HE20) y compatibilidad con hasta 512 clientes asociados por radio. • Cuatro antenas omnidireccionales de inclinación inferior de banda dual integradas para MIMO 4x4 con ganancia de antena máxima de 4,2 dBi a 2,4 GHz, y 7,5 dBi a 5 GHz • E1: Interfaz de red Ethernet 10/100/1000BASE-T (RJ-45) • El AP admite alimentación directa de CC y alimentación a través de Ethernet (POE; en puerto E0) El oferente debe anexar la ficha técnica del producto para validar las especificaciones mínimas solicitadas.		
2.10.2	Los equipos deben permitir una administración centralizada para monitoreo remoto, configuración, localización y actualización de firmware de los equipos, el cual debe ser licenciado y certificado por el fabricante, sin generar costos adicionales a la Policía Nacional.		
2.11	**GESTIÓN DE CANALES**		
2.11.1	El contratista deberá suministrar un software que permita visualizar en tiempo real, el estado de los servicios contratados, donde se evidencie: • Estado actual de los servicios. • Diagnóstico de tráfico. • Alarmas de fallas en los servicios. • Alarmas de fallas en los componentes de los servicios. • generación de reportes (diarios, semanales, mensuales y anuales). El Software debe contar con el licenciamiento necesario para su funcionamiento sin generar costo adicional a la entidad, adicionalmente debe ser presentado al supervisor del contrato.		
2.12	**MANEJO DE FALLAS REPORTADAS**		
2.12.1	Para los eventos de fallas masivas o degradación de los canales, estos se deben reportar en forma INMEDIATA al supervisor del contrato mediante correo electrónico Adicionalmente se deberá informar mediante correo electrónico, cuando se recupere el servicio, cuantificando el tiempo de duración de la falla.		
2.13	**REPORTES**		
2.13.1	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe de la totalidad de los servicios contratados, que contenga como mínimo la siguiente información: estadística de consumo, capacidad, disponibilidad y monitoreo de servicios, pico máximo de consumo, análisis de consumo mayor al 70%; esta información se entregará en medio magnético.		
2.13.2	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, reporte mensual detallado de las indisponibilidades de los servicios contratados		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	durante el mes, esta información se entregará en medio magnético.		
2.14	**DISPONIBILIDAD**		
2.14.1	El contratista debe garantizar una disponibilidad del noventa y nueve punto seis por ciento (99.6 %) mensual, en los servicios contratados (CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET) **Nota:** por cada hora de afectación a la disponibilidad en los servicios contratados (CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET), el contratista deberá adicionar la equivalencia a dos (02) días de servicio al establecido en el contrato. La indisponibilidad la establecerá el supervisor del contrato y el contratista, teniendo en cuenta lo reportado por el software de gestión solicitado y verificando las fallas atribuibles al contratista.		
2.14.2	Para el sitio principal, el contratista deberá garantizar (02) dos enlaces de fibra óptica de mínimo 48 hilos cada uno, los cuales deben ser instalados por rutas geográficas totalmente independientes, sin que se crucen físicamente, asegurando una alta disponibilidad redundante. El contratista deberá presentar en medio magnético al supervisor del contrato, los planos topográficos de las rutas, desde el nodo o sitio de comunicaciones del contratista a la sede principal ubicada en el Data Center del Fondo Rotatorio la Policía Nacional, en la Carrera 66 A # 43 - 18, Bogotá Los nodos o sitios de comunicación del contratista, deberán estar protegidas por anillos de fibra independientes.		
2.14.3	El valor de las indisponibilidades que se causen durante el trascurso del mes y durante la prestación del servicio contratado, podrán ser utilizadas para la ampliación de servicios contratados o para adquirir nuevos servicios de conectividad que sean requeridos durante la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.14.4	De presentarse tres (03) indisponibilidades recurrentes en algunos de los sitios relacionados en un periodo móvil de tres meses durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar el cambio de tecnología o solución adecuada para la óptima prestación del servicio en dicho lugar, sin generar costos adicionales al Fondo Rotatorio Policía Nacional.		
2.14.5	Para las ampliaciones de servicios contratados, se deberán realizar con un plazo máximo de quince (15) días calendario, una vez la solicitud sea aprobada por parte del supervisor. Se podrá solicitar prórroga para la ampliación de servicios contratados, presentando los respectivos soportes que indiquen fuerza mayor o caso fortuito, informando al supervisor del contrato, por lo menos cinco (05) días calendario antes de cumplirse la fecha límite. En caso de presentar retrasos en las ampliaciones de servicios contratados, estos serán tomados como afectación a la disponibilidad de acuerdo a lo establecido en los ítems 12. DISPONIBILIDAD y 12.1 de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** así: "**Nota:** por cada hora de afectación a la disponibilidad en los servicios contratados (CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET), el contratista deberá adicionar		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	la equivalencia a dos (02) días de servicio al establecido en el contrato. La indisponibilidad la establecerá el supervisor del contrato y el contratista, teniendo en cuenta lo reportado por el software de gestión solicitado y verificando las fallas atribuibles al contratista."		
2.14.6	Para los nuevos servicios de conectividad, se deberán realizar con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, una vez la solicitud sea aprobada por parte del supervisor. Se podrá solicitar prórroga para adquirir nuevos servicios de conectividad, presentando los respectivos soportes que indiquen fuerza mayor o caso fortuito, informando al supervisor del contrato por lo menos cinco (05) días calendario antes de cumplirse la fecha límite. En caso de presentar retrasos en los nuevos servicios de conectividad, estos serán tomados como afectación a la disponibilidad de acuerdo a lo establecido en los ítems 12. DISPONIBILIDAD y 12.1 de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** así: "**Nota:** por cada hora de afectación a la disponibilidad en los servicios (CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET)", el contratista deberá adicionar la equivalencia a dos (02) días de servicio al establecido en el contrato. La indisponibilidad la establecerá el supervisor del contrato y el contratista, teniendo en cuenta lo reportado por el software de gestión solicitado y verificando las fallas atribuibles al contratista."		
2.15	**REUBICACIÓN**		
2.15.1	El Fondo Rotatorio de la Policía, podrá solicitar al contratista la reubicación de todos los servicios contratados (CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET) sea por medio propio o a través de un tercero según las necesidades de servicio, sin generar costos adicionales a la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo establecido en los ítems 2. SOLUCIÓN DE ÚLTIMA MILLA y 3. INFRAESTRUCTURA.		
2.15.2	Las reubicaciones de los servicios contratados (CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET), podrán ser: • Internas dentro de la misma sede. • Dentro de la misma ciudad o municipio. • Demás que autorice el supervisor.		
2.15.3	Las reubicaciones no estarán limitadas a cantidad, tiempo de permanencia de cada uno de los servicios en los sitios instalados o costos adicionales que se generen al contratista.		
2.15.4	El contratista garantizará que dentro del proceso de reubicación, el medio tecnológico a utilizar, sea igual o superior en tecnología, capacidad de ancho de banda y tiempos de respuesta del servicio inicial a reubicar.		
2.15.5	Las reubicaciones también aplicaran a cambios, ajustes o redistribución de anchos de banda entre los servicios contratados, sin generar costos adicionales al Fondo Rotatorio de la Policía.		
2.15.6	El contratista deberá garantizar toda la logística necesaria para la reubicación de servicio, tales como: • Desinstalación e instalación de equipos.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Recolección, transporte y entrega de equipos. • Entre otros.		
2.15.7	Las reubicaciones se efectuarán con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, una vez la solicitud sea aprobada por parte del supervisor del contrato mediante correo electrónico. Se podrá solicitar prórroga para la reubicación de los servicios contratados, presentando los respectivos soportes que indiquen fuerza mayor o caso fortuito, informando al supervisor del contrato por lo menos cinco (05) días calendario antes de cumplirse la fecha límite. En caso de presentar retrasos en la reubicación, estos serán tomados como afectación a la disponibilidad de acuerdo a lo establecido en los ítems 12. DISPONIBILIDAD y 12.1 de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** así: "**Nota:** por cada hora de afectación a la disponibilidad en los servicios contratados (CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET), el contratista deberá adicionar la equivalencia a dos (02) días de servicio al establecido en el contrato. La indisponibilidad la establecerá el supervisor del contrato y el contratista, teniendo en cuenta lo reportado por el software de gestión solicitado y verificando las fallas atribuibles al contratista."		
2.15.8	El contratista deberá informar al supervisor mediante correo electrónico, el inicio del trámite de reubicación, avances y finalización, el cual consiste en la entrega del servicio en el nuevo lugar autorizado previamente por el supervisor. De lo contrario se entiende que el servicio solicitado no ha sido implementado y se tomará como una indisponibilidad.		
2.16	**GARANTÍA DE INTEGRACIÓN**		
2.16.1	El contratista deberá realizar todas las configuraciones necesarias para lograr el enrutamiento en todos los equipos de los canales de datos propios y contratados, garantizando el acceso de todos los segmentos de red a la red de datos de la Institución. Si para lograr la integración se requieren equipos adiciónales, estos deben ser aprovisionados por el contratista sin generar costos adicionales a la Policía Nacional.		
2.17	**SEGURIDAD**		
2.17.1	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el método de cifrado y procedimiento de seguridad para aplicar a los canales propios y contratados. El método de seguridad acordado debe ser implementado una vez se reciban los canales de datos a satisfacción por el supervisor del contrato. Todos los enrutadores que hagan parte de la red deben soportar cifrado (IP Sec, AES 256, Fase I y Fase II, 3DES), debe soportar IPv6 y deben tener los elementos necesarios para su implementación.		
2.17.2	El contratista deberá seguir en todo momento durante el desarrollo del contrato las especificaciones de seguridad de conformidad con las políticas de seguridad actuales de la entidad.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.18	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CAPACIDAD DE LOS CANALES**		
2.18.1	Los canales de datos contratados se deben instalar en los lugares descritos, con la tecnología indicada, capacidad, sin reusó y con los equipos necesarios para su instalación.		
2.19	**REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO**		
2.19.1	Una vez inicie el contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un plan de mantenimiento preventivo de los servicios contratados, anexando cronograma detallando tanto fechas, como sedes a visitar.		
2.19.2	El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos a todos los equipos de los servicios contratados, en periodicidad dos veces; una en cada semestre durante la vigencia del contrato, garantizando el correcto funcionamiento y certificación de los servicios, donde mínimo deben realizar las siguientes actividades: • Registro fotográfico antes de ejecución de mantenimiento. • Ubicación de equipos instalados. • Verificación de estado de los equipos. • Verificación y organización del cableado estructurado. • Verificación condiciones mínimas de energía. • Limpieza de equipos. • Mantenimiento de Equipos. • Cambio de equipos o repuestos de ser necesario. • Certificación del medio del servicio contratado. • Etiquetado de Equipos. • Pruebas de conectividad en capa tres. • Pruebas de navegación a internet. • Registro fotográfico después de ejecución de mantenimiento. • Demás que sean necesarios para el correcto funcionamiento.		
2.19.3	Cada mantenimiento realizado a los servicios contratados descritos, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, acta por cada sede visitada, en donde se consigne las actividades de mantenimiento realizadas y descritas en el Ítem anterior, con recomendaciones técnicas para realizar futuros planes de mejora.		
2.19.4	En caso de requerirse un mantenimiento adicional a algún sitio, podrá ser solicitado por el supervisor del contrato cuando sea necesario, sin generar costos adicionales al Fondo Rotatorio de la Policía.		
2.20	**REQUERIMIENTOS DE COMPATIBILIDAD DE IPV4 e IPV6**		
2.20.1	Todo el hardware de TIC necesario para la prestación del servicio objeto de esta contratación debe funcionar adecuadamente con los protocolos IPv4 e IPv6, similar comportamiento se debe proporcionar para ambos protocolos de entrada, salida y / o el rendimiento de flujo de datos de rendimiento y la transmisión y el procesamiento de paquetes. Debe permitir compatibilidad de cualquier software que se comunique a través del protocolo IP con ambas versiones del protocolo (IPv4 e IPv6) a través de la solución contratada y la diferencia no debe ser perceptible		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	para los usuarios.		
2.20.2	**Requerimientos para el soporte IPV4 e IPV6 en software.** Todo el software necesario para la implementación del servicio debe soportar IPv4 e IPv6 y ser capaz de comunicarse sobre redes sólo IPv4, sólo IPv6 y doble pila. Si el software incluye parámetros de red en su configuración de servidor local o remoto este debe además permitir la configuración de parámetros en IPv6.		
2.20.3	**Declaración de competencia en IPv6** Es necesario que el contratista declare sus competencias técnicas en IPv6, igualmente las de sus integradores, administradores y funcionarios de soporte, indicando el conocimiento y experiencia en IPv6, asegurando una apropiada instalación e integración de IPv6 en los ambientes TICS necesarios para la prestación del servicio. La declaración por parte del contratista bajo juramento de ley debe indicar: • Que tiene suficiente número de empleados para cumplir con los servicios ofertados. • Que estos empleados han sido entrenados profesionalmente para su trabajo de diseño, integración, construcción, administración y soporte del equipamiento TIC necesario para la implementación del servicio, en ambientes IPv4 e IPv6. • Que la calidad de los servicios ofertados cumple todos los requerimientos definidos en los documentos de la contratación y que estos requerimientos aplican tanto para IPv4 como para IPv6.		
2.21	**GENERALIDADES**		
2.21.1	El contratista deberá disponer de servicio técnico mediante un centro de atención telefónica para la administración y soporte permanente (7x24x365).		
2.21.2	El contratista debe suministrar los equipos y repuestos originales necesarios para el funcionamiento de los equipos de los servicios contratados, para la disposición final de los equipos usados o dañados, deberá adelantar el proceso de manera adecuada, previo cumplimiento de la normatividad ambiental y contar con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.		
2.21.3	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos especiales (RAEE).		
2.21.4	El contratista debe cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).		
2.21.5	**DOCUMENTACIÓN.** Para cada uno de los servicios contratados, el contratista debe entregar		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	en medio magnético el diagrama de conexión al supervisor del contrato una vez se haya recibido la totalidad de los servicios.		
2.21.6	El contratista deberá garantizar que todos los dispositivos a instalar, sean de última tecnología, no remanufacturados, con soporte vigente directamente con el fabricante durante la vigencia del contrato y fabricados con fecha posterior a enero de 2020. El contratista para poder realizar la instalación de un equipo, deberá entregar al supervisor del contrato la certificación de soporte vigente con el fabricante durante la vigencia del contrato.		
2.22	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**		
2.22.1	**PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la presentación de máximo tres (03) constancias (certificación, acta de liquidación o comunicación) que acrediten celebración de contratos identificados con el código del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y se relacione con el servicio canales de datos, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes donde se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior a 22.181,85 SMMLV. **Nota 1:** el Certificado del Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. **Nota 2**: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "Experiencia del Proponente", donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. **Nota 3:** los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior a las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:		

Relación del contrato(s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	**Valor expresado en SMMLV**
81161800 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	21.892,84

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	81112000 - Servicios de datos **Nota 4:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredita la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 5:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la experiencia podrá ser acreditada por un integrante del consorcio o la unión temporal. **Nota 6:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 7:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 8:** si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. **Nota 9**: circular Externa única de Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia". **Nota 10**: la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida. **EXPERIENCIA PARA PERSONAS JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la constancia (certificación, acta de liquidación o comunicación) de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, donde se acredite que dichas operaciones		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior a 21.892,84 SMMLV, del presupuestó oficial asignado las cuales debe contener como mínimo la siguiente información: • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Cuantía o valor del contrato. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. • Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderara por contrato suscrito relacionado. • Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (si es el caso). **Nota 1**: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta. **Nota 3:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 4:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 5**: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la experiencia podrá ser acreditada por un integrante del consorcio o la unión temporal. **Nota 6:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. **Nota 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	fiscal) que así lo acredite. **Nota 8:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 9:** los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA". **Nota 10:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.			
2.23	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**			
2.23.1	El oferente se compromete a mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por el Fondo Rotatorio de la Policía o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante Legal.			
3. ANEXO TÉCNICO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			**Cumple**	No cumple
3.1	El oferente deberá anexar a la oferta la siguiente documentación del responsable o líder de cuadrilla para el desarrollo de las actividades de trabajo en alturas (si aplica)	Hoja de vida		
		Certificado coordinador trabajo en alturas		
		Certificado trabajador autorizado		
3.2	El oferente deberá anexar a la oferta la siguiente documentación del personal que realizará las actividades de trabajo en alturas (si aplica)	Hoja de vida		
		Certificado trabajador autorizado		
3.3	El oferente deberá anexar junto con la oferta hojas de vida de los equipos de alturas que va a utilizar durante el desarrollo de la hoja de vida (armés, eslinga de posicionamiento, eslinga en "Y", mosquetón, arrestador, iD, soga, lasos, líneas de vida, etc.) (si aplica)			
3.4	El oferente deberá anexar junto con la oferta certificados de inspección de los equipos en alturas (arnés, eslinga de posicionamiento, eslinga en "Y", mosquetón, arrestador, iD, soga, lasos, etc. (si aplica)			
3.5	El oferente deberá anexar junto con la oferta Programa de prevención y protección contra caídas de alturas acode a la Resolución 4272 de 2021, firmado por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (si aplica)			
3.6	El oferente deberá entregar junto con la oferta matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo donde se incluya trabajo en alturas, firmado por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (si aplica)			
3.7	El oferente durante la ejecución del proceso deberá diligenciar y entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos. (si aplica)			
3.8	Análisis de trabajo seguro (ATS) – permiso de trabajo en alturas (PTA) – inspección de elementos de protección contra caídas e inspección de elementos de protección personal. (si aplica)			
3.9	El oferente en caso de utilizar andamio deberá entregar al supervisor certificado del mismo para verificación junto con el área de seguridad y salud en el trabajo. (si aplica)			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3.10	El oferente deberá garantizar la entrega y reemplazo de los elementos de protección del personal.		
3.11	El oferente deberá garantizar durante la ejecución del contrato la señalización y demarcación de las áreas a intervenir.		
3.12	El oferente deberá garantizar durante la ejecución del contrato que el personal estará afiliado al sistema general de seguridad social.		

Revisó:

Mayor **LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA**
Coordinadora Grupo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

ANEXO No. 2
ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, subsección 6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece:

> *(...) Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (...)*

El Grupo de Telemática del Fondo Rotatorio de la Policía, realiza el correspondiente estudio de análisis del sector, con el objeto de adelantar el proceso de contratación de "**SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICION DE VIRTUALIZACION DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**", que permita el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la Entidad.

1. FECHA DEL ANÁLISIS

OCTUBRE 27 de 2023

2. OBJETO DEL PROCESO

"SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICION DE VIRTUALIZACION DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase
(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(81110000) Servicios informáticos	(81112100) Servicios de internet
(83000000) Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	(83120000) Servicios de información	(83121700) Servicios de comunicación masiva

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El crecimiento global se ha desacelerado marcadamente y el riesgo de que surjan tensiones financieras en los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) se está intensificando, en un contexto de altas tasas de interés en el mundo, según la edición más reciente del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial. Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará, del 3,1 % en 2022 al 2,1 % en 2023. En los MEED, salvo China, el crecimiento llegará este año al 2,9 %, una desaceleración en comparación con el 4,1 % registrado en 2022. Estas previsiones reflejan resultados menos favorables generalizados.

Mediante la tasa de interés de referencia, el Banco de la República puede influir sobre el comportamiento de la economía colombiana, y el de variables como la inflación y el crecimiento del producto interno bruto (PIB), entre otras. Un porcentaje importante de los efectos de la política monetaria dependen de la distancia entre la tasa de interés de intervención y su nivel natural (o neutral).

Así, la llamada tasa de interés natural o neutral cobra especial importancia. Existen varias interpretaciones alternativas de este concepto, que surgen de la definición de Wicksell (1898) de tasa natural como aquel nivel de la tasa de interés que iguala el ahorro a la inversión y que, en ausencia de fricciones financieras, es igual al producto marginal del capital. La definición moderna más comúnmente empleada es la de Laubach y Williams (2003), quienes la especifican como aquel nivel de la tasa de interés que mantiene la brecha del producto cerrada y la inflación estable en el mediano plazo.

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2022	PROYECCIONES 2023	2024
Producto mundial	3,4	2,8	3,0
Economías avanzadas	2,7	1,3	1,4
Estados Unidos	2,1	1,6	1,1
Zona del euro	3,5	0,8	1,4
Alemania	1,8	-0,1	1,1
Francia	2,6	0,7	1,3
Italia	3,7	0,7	0,8
España	5,5	1,5	2,0
Japón	1,1	1,3	1,0
Reino Unido	4,0	-0,3	1,0
Canadá	3,4	1,5	1,5
Otras economías avanzadas	2,6	1,8	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	4,0	3,9	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,4	5,3	5,1
China	3,0	5,2	4,5
India	6,8	5,9	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,8	1,2	2,5
Rusia	-2,1	0,7	1,3
América Latina y el Caribe	4,0	1,6	2,2
Brasil	2,9	0,9	1,5
México	3,1	1,8	1,6
Oriente Medio y Asia Central	5,3	2,9	3,5
Arabia Saudita	8,7	3,1	3,1
África subsahariana	3,9	3,6	4,2
Nigeria	3,3	3,2	3,0
Sudáfrica	2,0	0,1	1,8
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	3,9	3,9	4,0
Países en desarrollo de ingreso bajo	5,0	4,7	5,4

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2023

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2022/2023 hoja comienza en abril de 2022) se muestra en la columna de 2022. Las proyecciones de crecimiento para India son 6,4% en 2023 y 6,3% en 2024 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

a. ANALISIS DEL PIB

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente de todos los bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

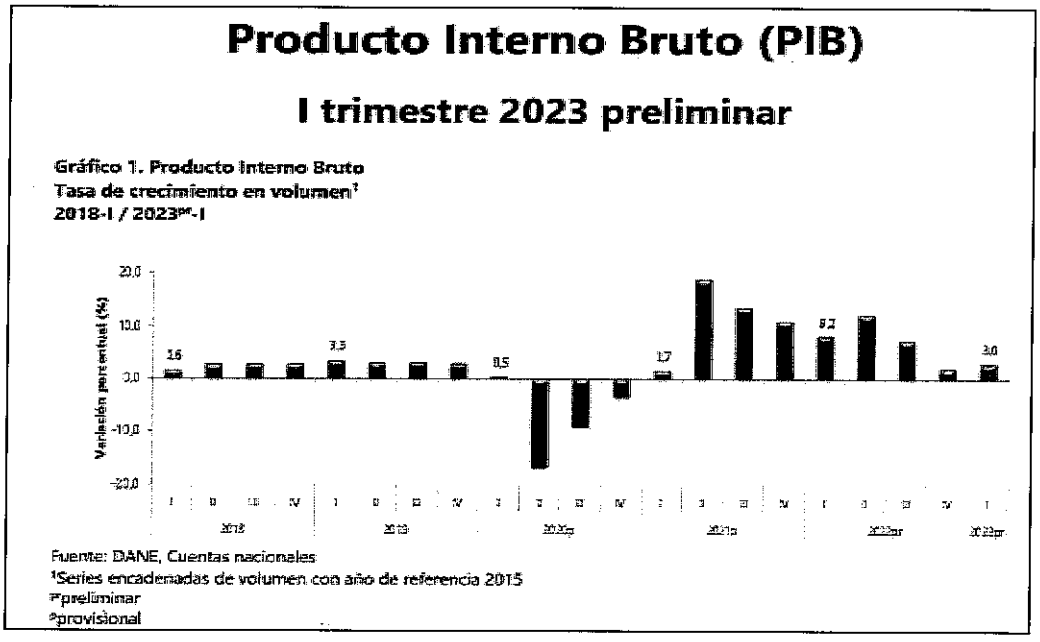
El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de

productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).
El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC: Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

En agosto de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 7,43% y la anual 11,43%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	**0,70**	9,06	**7,43**	10,84	**11,43**

Fuente: DANE, IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Nota: De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento".
VARIACION SMMLV Comparativo de los últimos 5 años - salario mínimo legal en Colombia

AÑO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	DECRETOS
2018	$781.242	5,9%	2269-2017
2019	$828.116	6,0%	2451-2018
2020	$877.803	6,0%	2360-2019
2021	$908.526	3,5%	1785-2020
2022	$1.000.000	10%	1724-2021
2023	$1.160.000	16%	2613-2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_23.pdf

Virtualización de servicio PBX:

Un aspecto que se ha beneficiado de esta evolución es lo que tradicionalmente se conoce como un PBX (Private Branch Exchange, por su sigla en inglés), que se refiere a los sistemas de telefonía empresarial que permiten gestionar llamadas entre empleados y vincular las comunicaciones externas.

En la actualidad, con la popularización de la computación en la nube, los sistemas de PBX han migrado allí, lo que ha traído diversos beneficios en términos de escalabilidad, flexibilidad y costos. Además, conservan e incluso potencian ciertas de las funciones conocidas de un PBX, como la recepción de llamadas desde fuera de la organización, buzón de voz y saludos a clientes.

b. ASPECTO LEGAL

De acuerdo al objeto del presente proceso el cual consiste en el "SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICION DE VIRTUALIZACION DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA" se debe tener en cuenta que este tipo de servicios se encuentran desarrollados en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil; igualmente que su consecución por mecanismo SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de que trata el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20. Y siguientes persiguen lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que establece el deber de los servidores públicos buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

De la misma forma se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de mínima cuantía. Por otra parte, los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de

la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y en los términos del Decreto 1082 del 2015.

c. ASPECTO REGULATORIO:

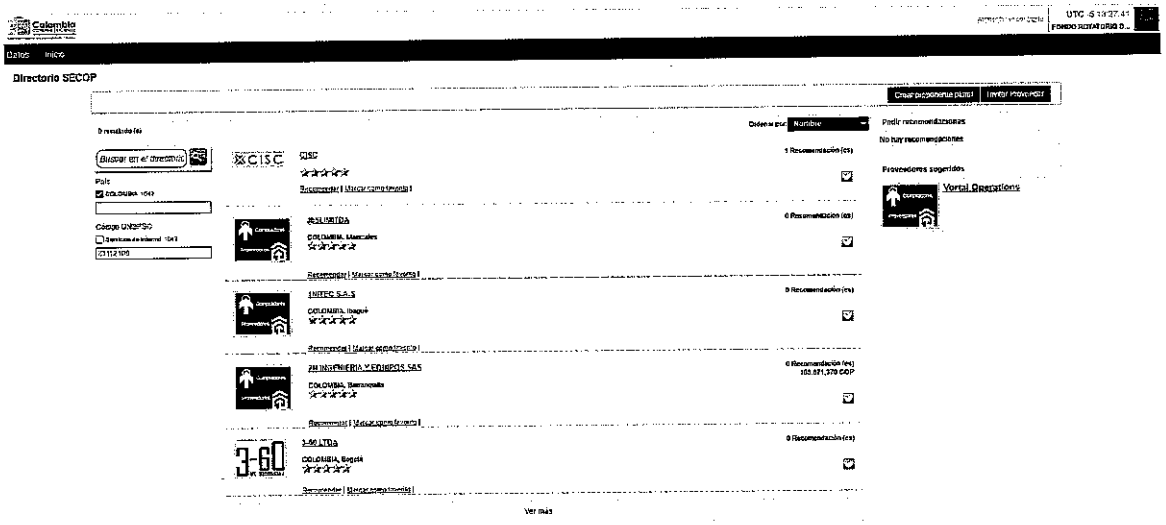
- Ley 80 de 1993,
- Ley 1150 de 2007,
- Ley 1474 de 2011,
- Ley 1882 de 2018,
- Decreto 2555 de 2010,
- Decreto 1082 de 2015,
- Decreto 310 de 2021

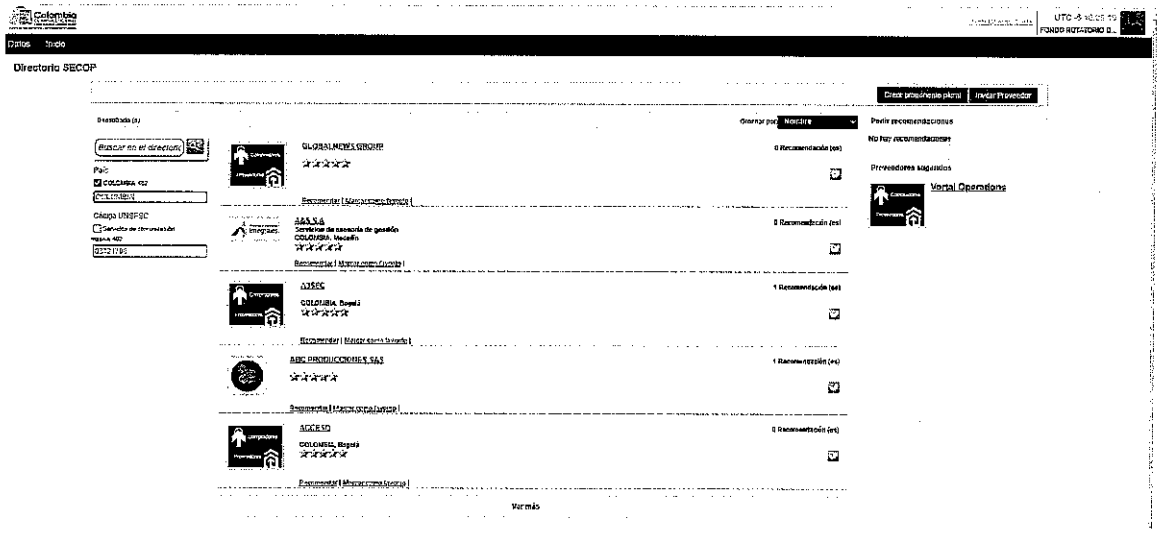
d. MEDIO AMBIENTE

Se aplicarán las recomendaciones del INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. (Código: 1-2-1-01V2 del 2021-12-23).

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, se realiza consulta en https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index con los códigos de bienes y servicios No 81112100 y 83121700, obteniendo la siguiente información:





Código 81112100: 1049 empresas colombianas registradas
Código 83121700: 462 empresas colombianas registradas

Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

4.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1 PRECIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Al realizar consulta de contratos celebrados y ejecutados por la Entidad, cuyas características técnicas sean iguales o similares a las requeridas en el presente proceso y cumplimiento del anexo técnico, se encuentran contratos ejecutados en vigencias anteriores, de acuerdo con el año de la ejecución contractual, así:

N° CONTRATO	N°. PROCESO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PROVEEDOR	VALOR DEL CONTRATO	LINK
ORDE DE COMPRA 13939	25779	SERVICIO DE UNOS CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	18.498.312,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/13939
ORDEN DE COMPRA 102446	176299	SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	23.792.384,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102446

NOTA 1: Cabe anotar que verificando los históricos y consulta de contratos celebrados y ejecutados por la Entidad Fondo Rotatorio de la Policía, se evidencia que en los años 2017 y 2022 se adquirieron servicios con objetos iguales o similares al de la presente necesidad, pero con un presupuesto inferior al establecido en la presente vigencia, por lo cual NO se podrán tener en cuenta dentro del análisis de precios.

4.3.2 PRECIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

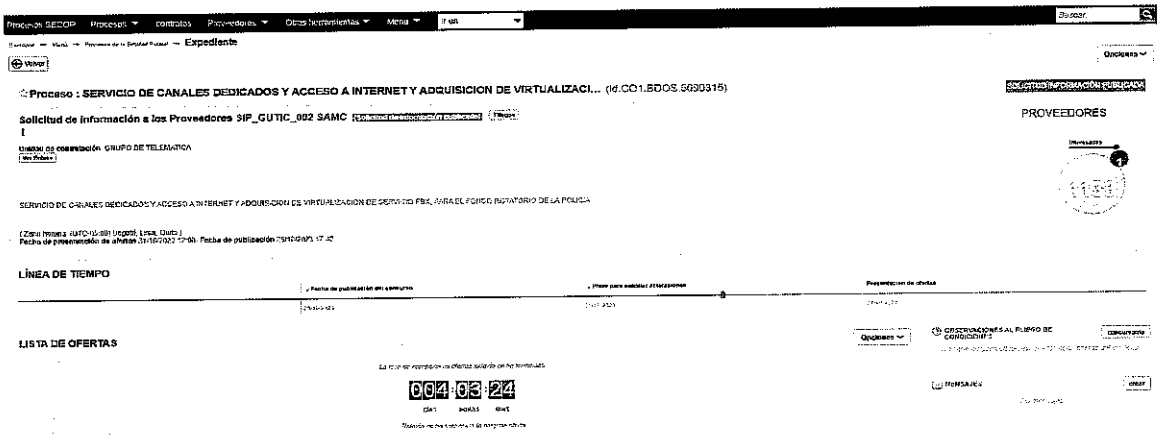
Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, se encontraron entidades estatales que han realizado contrataciones con objeto igual o similar al requerido en este proceso, con características técnicas similares, como se observa a continuación.

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	VALOR TOTAL
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CANALES DEDICADOS A LA INTERCONECTIVIDAD CON INTERNET PARA EL CAMPUS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL RETES PRIETO Y DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES	121-MDN-COGFM-ESDEG-2023	Mínima cuantía	$52.730.719,53
INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y PBX DESLOCALIZADO	PCCNTR.3020913	Contratación Directa	$158.485.373,00

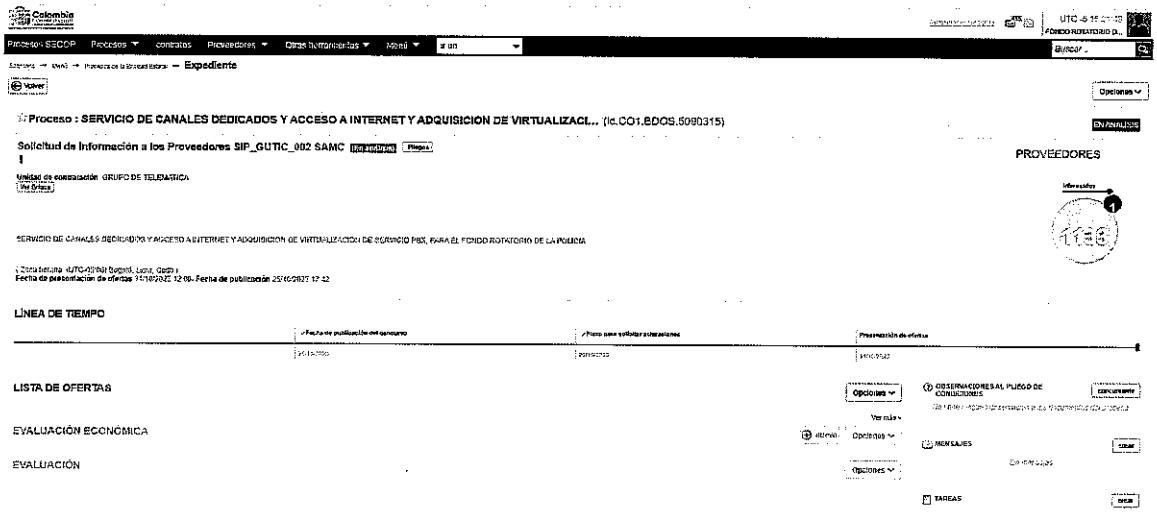
NOTA: realizada la consulta de contratos celebrados y ejecutados o en ejecución por otras entidades del estado, se evidencia que efectivamente se han celebrado contratos con objeto similar al de la presente necesidad, pero sus valores difieren considerablemente, por lo cual no serán tenidos en cuenta dentro del análisis de precios.

4.3.3 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

Para establecer el análisis del mercado se realizó la consulta de cotización a los proveedores dentro del sector que corresponde a los códigos UNSPSC 81112100 y 83121700 SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICION DE VIRTUALIZACION DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, en el portal SECOP II número del proceso, SIP_GUTIC_002 SAMC el cual fue publicado el día 25/10/2023, con plazo de entrega de la información el día 31/10/2023.



De la solicitud de información antes mencionada, no se obtuvo respuesta dentro proceso SIP_GUTIC_002 SAMC, se presentó 01 interesado, pero no cotizantes al cierre del mismo como se observa a continuación:



Fuente: SECOP II

ESTUDIO DE MERCADO POR MEDIO DE COTIZACIONES

Igualmente se realiza solicitud por vía correo electrónico a algunas empresas que pueden ofrecer el servicio de canales dedicados y acceso a internet y adquisición de virtualización de servicio pbx, para el fondo rotatorio de la policía.

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

COTIZACIONES SOLICITADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO

El día 25 de octubre de 2023, se remitió solicitud de cotización a los siguientes correos:

Lina.ramirezg@claro.com.co
Jorge.perezca@telefonica.com
michsalp@etb.com.co
josealdanab@etb.com.co
juanmorenog1pr@etb.com.co
De estos correos, presentaron cotización las siguientes empresas:

Mediante correo de fecha 31 de octubre de 2023, la empresa COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL SA, presenta la siguiente cotización.

Item	Descripción	Cantidad	BW	SEDE	12 Meses Tarifa Componentes COP (sin IVA)	12 Meses Tarifa Total Mensual COP (sin IVA)
				CONECTIVIDAD		
1	CONECTIVIDAD			Canales MPLS e Internet del punto central con sus respectivos Back up		
2	ACCESS POINT	5		Sede principal: Carrera 66a #43-18		
				LICENCIAS & HARDWARE		
1	WEBEX	25		Licencias Cisco Webex Calling Professional Nombradas + Licencias de Tarificación Dalí (100% Cloud) Posibilidad de tener la extensiòn hasta en 5 dipositivos (Hardophone y/o Softphone) Servicio Buzón de Voz (posibilidad descarga y escucha de mensajes) Plugin Webex Calling para integración con Microsoft Teams a nivel de voz Servicio de Group Management y/o Colas (Contact Center Básico) Solución de Tarificaciòn para el 100% de los usuarios	$	14.800.000
2	WEBEX	5		Licencias Nombradas de Grabación Dubber Unified Capture (100% Cloud) Retención por 12 Meses con posibilidad de descargar las grabaciones)		
3	WEBEX	25		Registro y puesta en marcha en Webex Calling Teléfonos IP Cisco 7841 v04 (Propiedad de cliente, no suministrados por CLARO)		
4	WEBEX	25		Suministro de Headsets Cisco 532 USB-A Biaural		
5	WEBEX	1		Servicios de Implementación, puesta en marcha , adopción y soporte de la solución		
				TOTAL		**$ 14.800.000**

COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL SA, presenta cotización del SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICION DE VIRTUALIZACION DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, por valor de $14.800.000 IVA incluido, valor mensual por termino de doce meses.

Mediante correo de fecha 27 de octubre de 2023, la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, presenta la siguiente cotización.

5. Solución Propuesta

5.1 Requerimiento por parte del cliente.

El cliente **FONDO ROTATORIO – POLICIA NACIONAL** solicita cotización del alta de 5 canales de datos en la ciudad de Bogotá.

DS	Departamento	Ciudad	Sede	Clasificación	BW	Tipo de servicio
DS-1635431	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 66a # 43-18	Alta	300 Mbps	Datos
DS-1635432	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 66a # 43-18	Alta	20 sesiones	TSIP
DS-1635433	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 51 D # 46-02	Alta	60 Mbps	Datos
DS-1635434	Cundinamarca	Bogotá	Complejo industrial Santa Lucia 13C, 14C y 15C	Alta	60 Mbps	Datos
DS-1635435	Cundinamarca	Bogotá	KR 10 # 12-41 EDIFICIO EL COMENDADOR	Alta	5 MBps	Datos
DS-1635436	Cundinamarca	Bogotá	Cra. 59 #26-21	Alta	60 Mbps	Datos

5.2 Diseño y detalles técnicos de la solución

Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y de servicio Telefónica propone el siguiente servicio, donde se ha diseñado una solución de telecomunicaciones escalable y confiable, con el fin de suministrar el servicio para **FONDO ROTATORIO – POLICIA NACIONAL.**

Contrato A 12 Meses							
ITEM	**DS**	**Ciudad**	**Dirección**	**BW**	**Servicio**	**Tipo de Servicio**	**Recurrente Mensual**
1	DS-1635430	Bogotá	Carrera 66a # 43-18	300 Mbps	RPV IP MPLS NACIONAL	Alta	$ 6.450.000,00
2	DS-1635431	Bogotá	Carrera 66a # 43-18	20 Sesiones	Troncal SIP	Alta	$ 838.890
3	DS-1635432	Bogotá	Carrera 51 D # 46-02	60 Mbps	RPV IP MPLS NACIONAL	Alta	$ 2.000.000,00
4	DS-1635433	Bogotá	Complejo industrial Santa Lucia 13C, 14C y 15C	60 Mbps	RPV IP MPLS NACIONAL	Alta	$ 2.000.000,00
5	DS-1635434	Bogotá	KR 10 # 12-41 EDIFICIO EL COMENDADOR	5 Mbps	RPV IP MPLS NACIONAL	Alta	$ 650.000
6	DS-1635435	Bogotá	Cra. 59 #26-21	60 Mbps	RPV IP MPLS NACIONAL	Alta	$ 2.000.000,00
7	DS-1635436	DS-1635435	Carrera 66a # 43-18	5 Access Point	WLAN	Alta	$ 900.000,00
					Recurrente Mensual Total con IVA en COP		**$ 14.838.890,00**
					Tiempo de Contratación		**12 meses**

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, presenta cotización del SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICION DE VIRTUALIZACION DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, por valor de $14.838.890 IVA incluido, valor mensual por termino de doce meses.

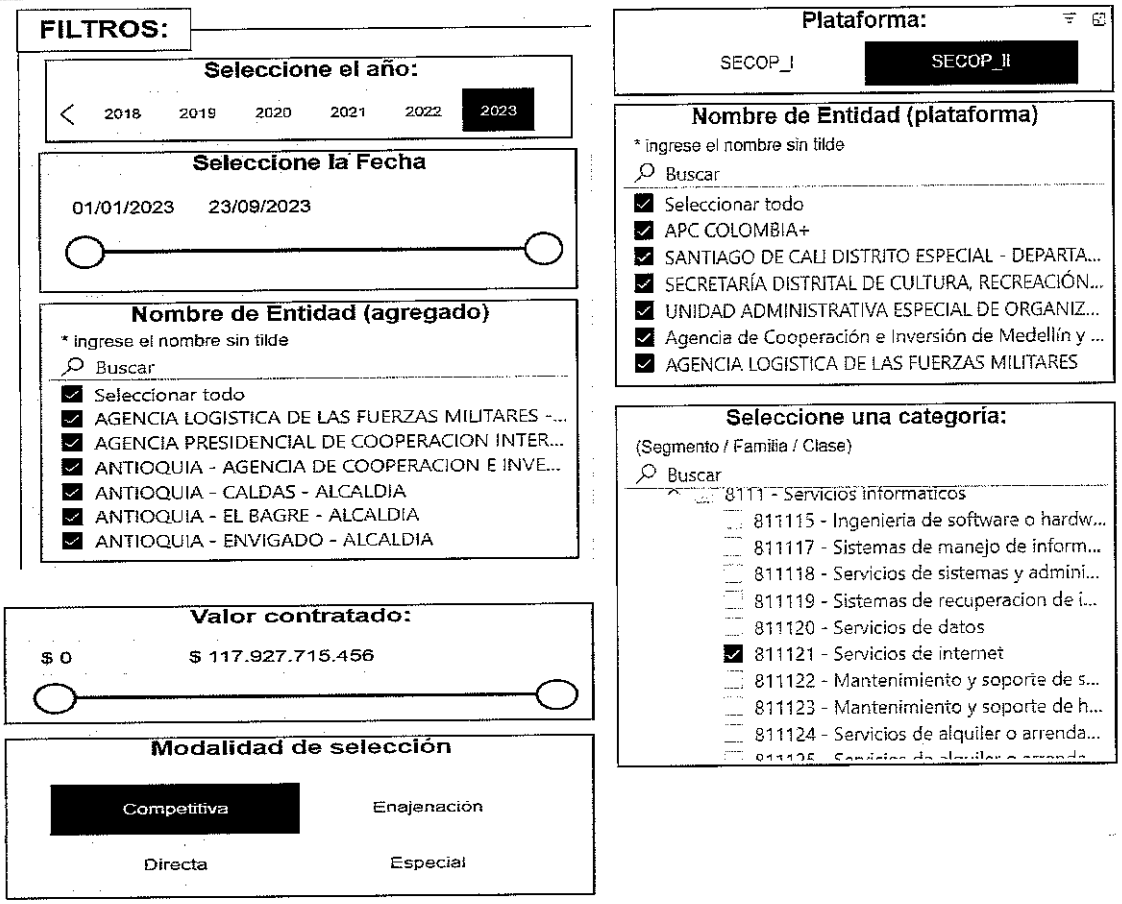
CONSULTA ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA SECOP II

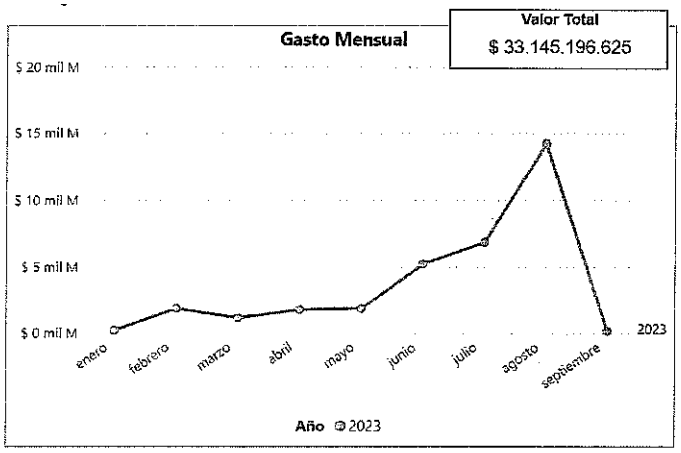
ANÁLISIS DE LA DEMANDA SECOP II

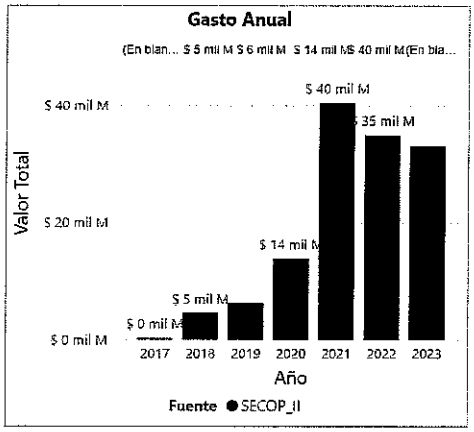
Filtros utilizados:

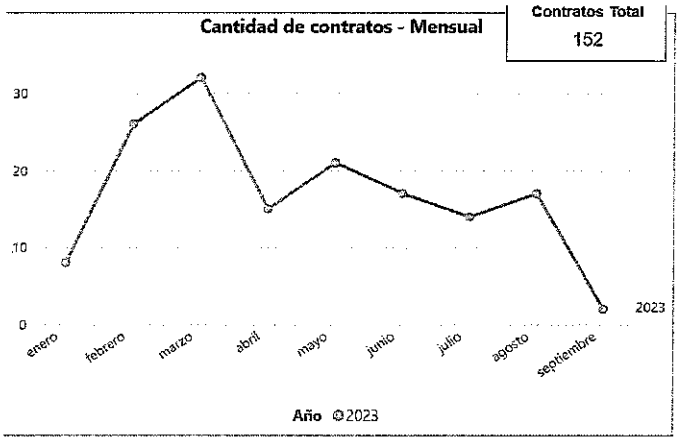
1. Año: 2023
2. Fecha: 01/01/2023 al 23/09/2023
3. Nombre de entidad: Todos
4. Plataforma: SECOP II
5. Nombre de la entidad plataforma: Todos
6. Categoría: 81112100
7. Valor contratado: de $0 a $117.927.715.456
8. Modalidad de selección: competitiva

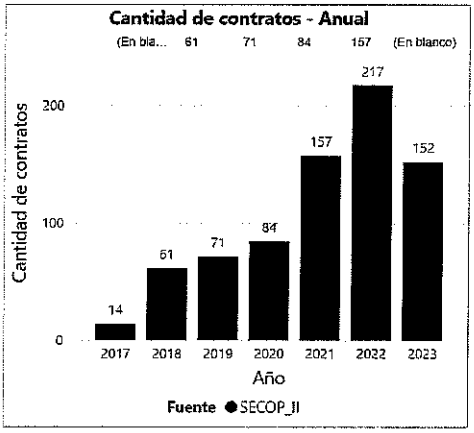
Enlace de consulta:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

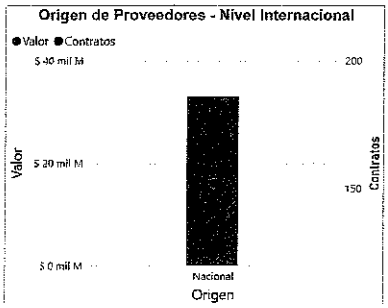


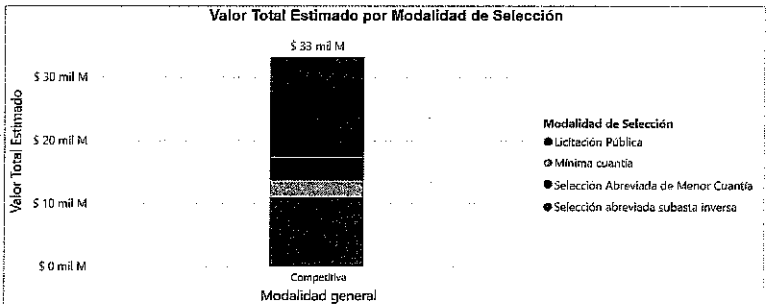

Gasto Mensual
Valor Total
$ 33.145.196.625
$ 20 mil M
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
2023
Año 2023

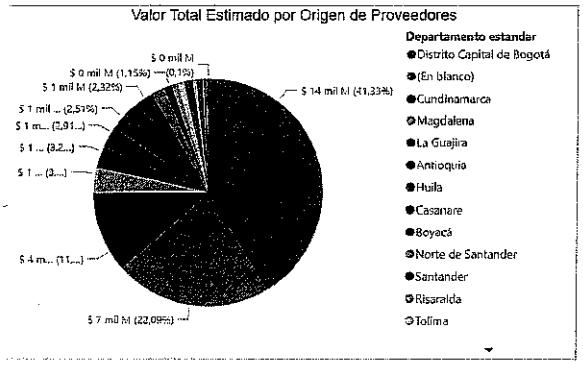

Gasto Anual
(En blan... $ 5 mil M $ 6 mil M $ 14 mil M $ 40 mil M (En bla...
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
$ 5 mil M
$ 14 mil M
$ 40 mil M
35 mil M
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Año
Fuente SECOP_II

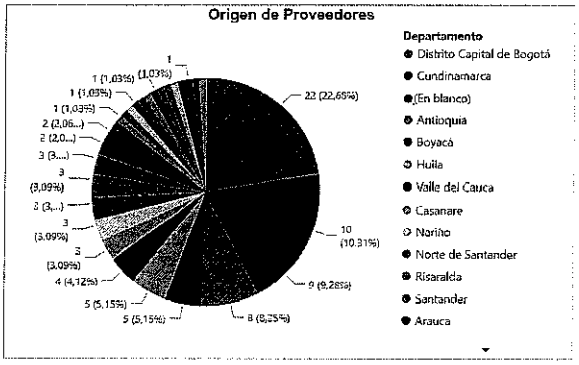

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
152
30
20
10
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
2023
Año 2023

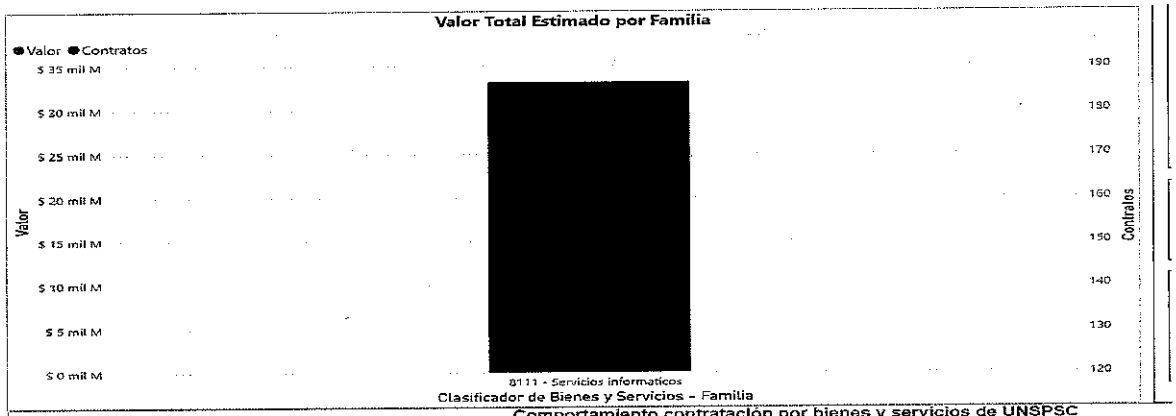

Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 61 71 84 157 (En blanco)
Cantidad de contratos
200
100
0
14
61
71
84
157
217
152
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Año
Fuente SECOP_II


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
200
150
Nacional
Origen


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 33 mil M
$ 30 mil M
$ 20 mil M
$ 10 mil M
$ 0 mil M
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Seleccion Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
(En blanco)
Cundinamarca
Magdalena
La Guajira
Antioquia
Huila
Casanare
Boyacá
Norte de Santander
Santander
Risaralda
Tolima
$ 14 mil M (41,33%)
$ 7 mil M (22,09%)


Origen de Proveedores
Departamento
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
(En blanco)
Antioquia
Boyacá
Huila
Valle del Cauca
Casanare
Nariño
Norte de Santander
Risaralda
Santander
Arauca
22 (22,69%)
10 (10,31%)
9 (9,28%)
8 (8,25%)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8111 - Servicios informaticos	152	$ 33.145.196.625	100,00%	152	$ 33.145.196.625	100,00%
Total	**152**	**$ 33.145.196.625**	**100,00%**	**152**	**$ 33.145.196.625**	**100,00%**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA SECOP II

Filtros utilizados:

1. Año: 2023
2. Fecha: 01/01/2023 al 23/09/2023
3. Nombre de entidad: Todos
4. Plataforma: SECOP II
5. Nombre de la entidad plataforma: Todos
6. Categoría: 83121700
7. Valor contratado: de $0 a $40.000.000.000
8. Modalidad de selección: competitiva

Enlace de consulta:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

FILTROS:

Seleccione el año:

< 2018 2019 2020 2021 2022 **2023**

Seleccione la Fecha

01/01/2023 23/09/2023

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- [x] Seleccionar todo
- [x] ANTIOQUIA - CAREPA - ALCALDIA
- [x] ANTIOQUIA - PUERTO TRIUNFO - ALCALDIA
- [x] ANTIOQUIA - SAN PEDRO - ALCALDIA
- [x] ARAUCA - ARAUCA - ALCALDIA
- [x] ARMADA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLO...
- [x] AVANTE SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE ...

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- [x] Seleccionar todo
- [x] AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA ...
- [x] ALCALDIA DE CAICEDONIA
- [x] ALCALDIA DE OCAÑA
- [x] ALCALDIA DE TABIO
- [x] ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL ...
- [x] ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

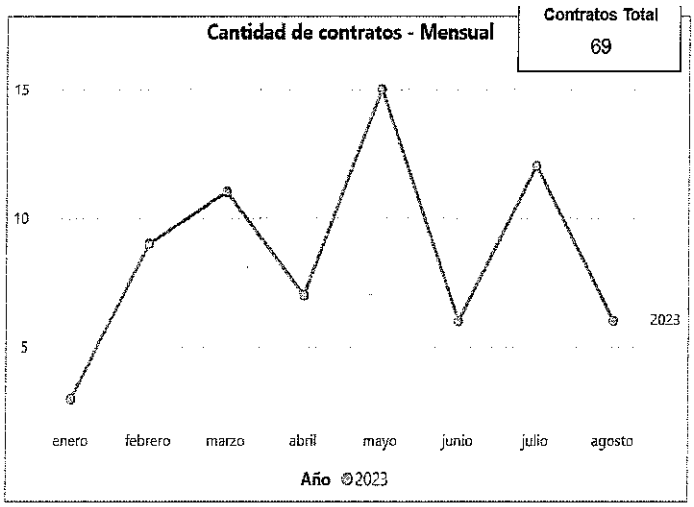
- [] 83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados...
 - [] 8310 - Servicios publicos
 - [] 8311 - Servicios de medios de telecomunica...
 - [] 8312 - Servicios de informacion
 - [] 831215 - Bibliotecas
 - [] 831216 - Centros de informacion
 - [x] 831217 - Servicios de comunicacion mas...
- [] 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- [] 85 - Servicios de Salud
- [] 86 - Servicios Educativos y de Formacion

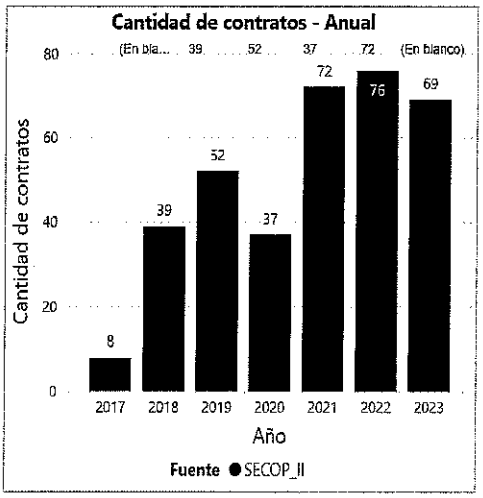
Modalidad de selección

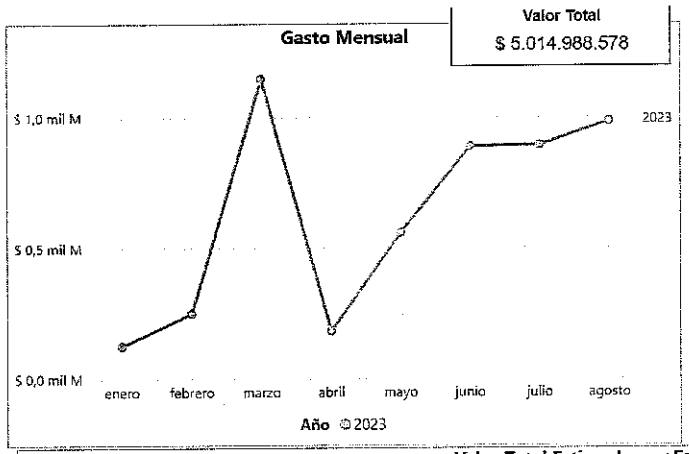
Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

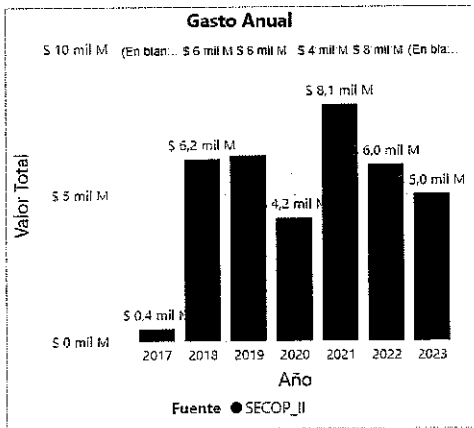
Valor contratado:

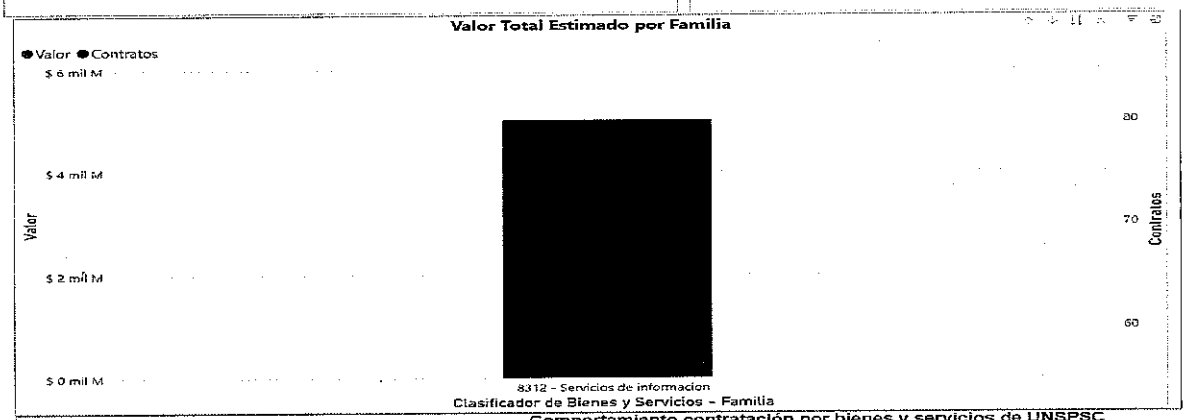
$ 0 $ 40.000.000.000







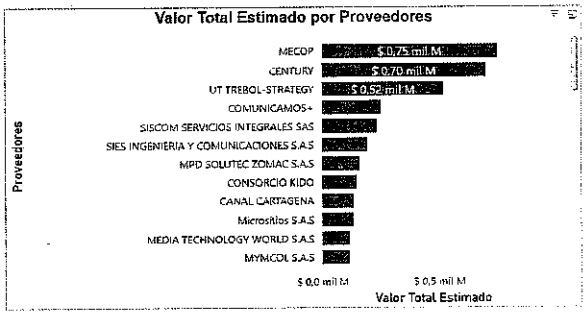


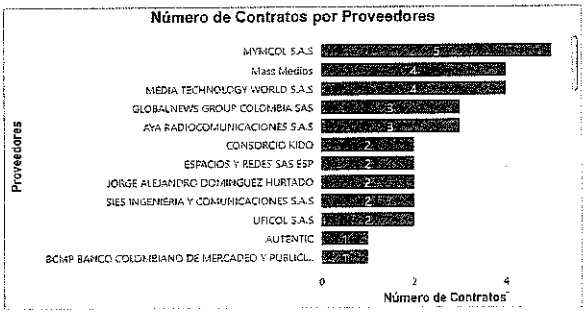


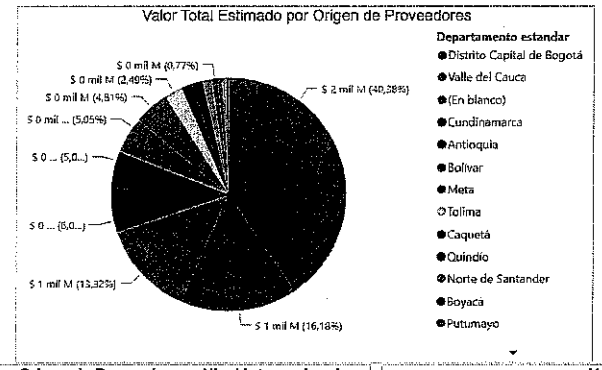
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

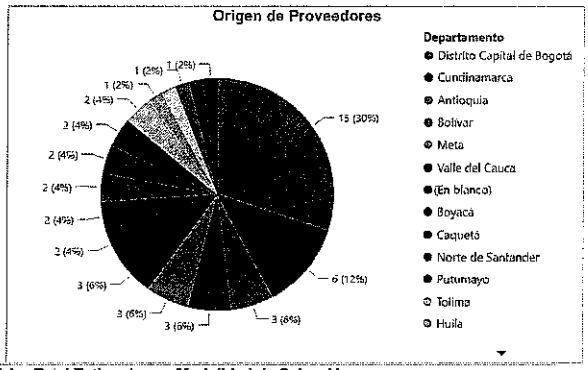
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8312 - Servicios de informacion	69	$ 5.014.988.578	100,00%	69	$ 5.014.988.578	100,00%
Total	**69**	**$ 5.014.988.578**	**100,00%**	**69**	**$ 5.014.988.578**	**100,00%**

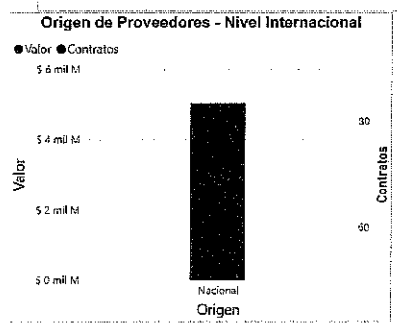
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	BANCOLO No se ha encontrado ningún resultado.	$ 5 mil M	69	No identificado

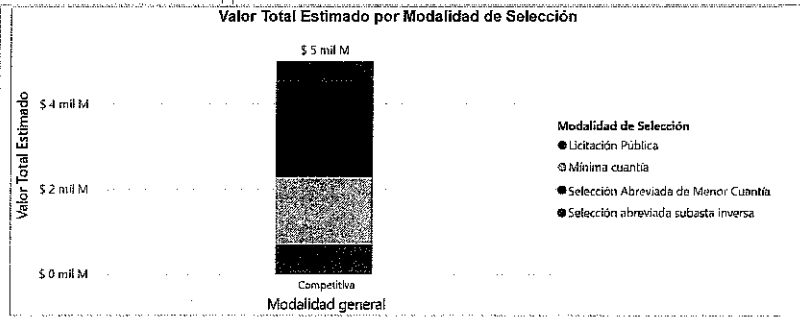












De la información anterior, tenemos que la demanda del servicio con el código UNSPSC 83121700, refleja un descenso de la oferta en el año 2023, respecto a los años 2022 y 2021, con un valor de $8.1 mil millones año 2021, 6 mil millones año 2022, 5 mil millones año 2023 a nivel nacional, a través de 72 contratos año 2021. 76 contratos año 2022 y 69 contratos año 2023, así mismo podemos observar que la modalidad de contratación más utilizada es la selección abreviada, seguido por la mínima cuantía, licitación pública y subasta inversa.

ANÁLISIS DE LA OFERTA SECOP II

Filtros utilizados:

1. Año: 2023
2. Fecha: 01/01/2023 al 04/09/2023
3. Nombre de entidad: Todos
4. Plataforma: SECOP II
5. Nombre de la entidad plataforma: Todos
6. Categoría: 81112100
7. Valor contratado: de $0 a $117.927.715.456
8. Modalidad de selección: competitiva

Enlace de consulta:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 **2023**

Seleccione la Fecha

01/01/2023 04/09/2023

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 811120 - Servicios de datos
- ☑ 811121 - Servicios de internet
- 811122 - Mantenimiento y soporte de s...
- 811123 - Mantenimiento y soporte de h...
- 811124 - Servicios de alquiler o arrenda...
- 811125 - Servicios de alquiler o arrenda...
- 8112 - Economia
- 8113 - Estadistica
- 8114 - Tecnologias de fabricacion
- 8115 - Servicios de pedologia

Valor contratado:

$ 0 $ 117.927.715.456

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- Seleccionar todo
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá
- Caldas

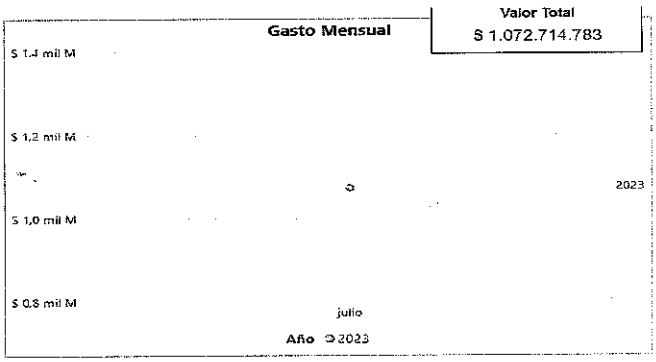
Plataforma:

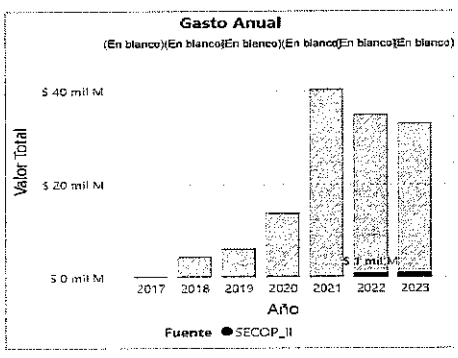
SECOP_I SECOP_II

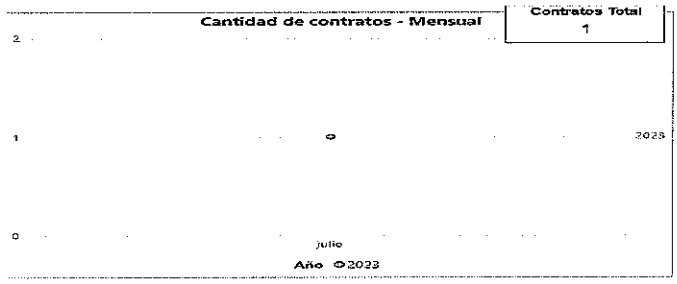
Nombre de Proveedor

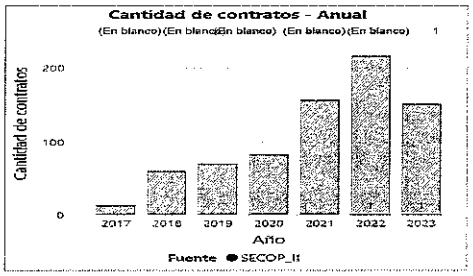
Buscar

- Seleccionar todo
- 2T NETORK SAS
- 32556010
- 3Telcom SAS
- A Y A RADIOCOMUNICACIONES SAS
- ACANET SERVICIOS SAS CARMELO JOSE PATERNI...
- ACCESS DIGITAL SAS
- ACERONET TV SAS
- ACERONETTV SAS

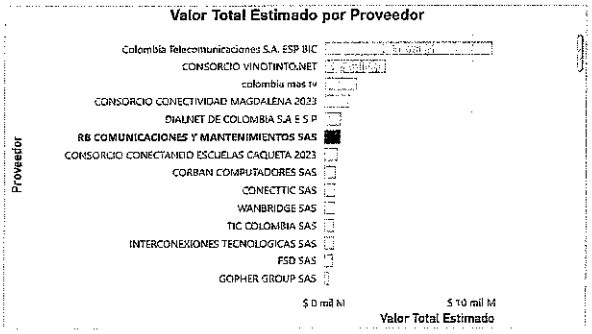


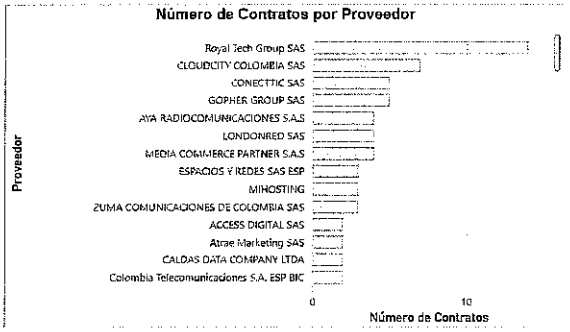


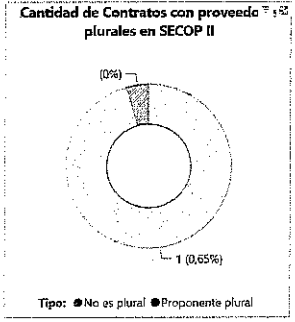


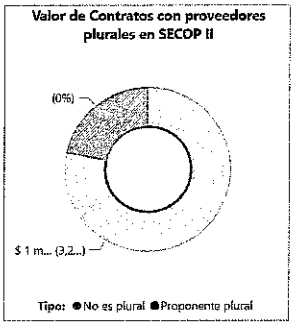


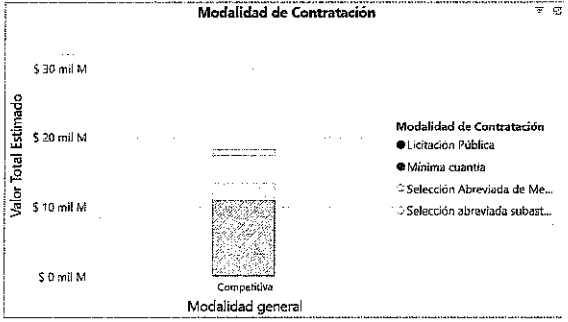
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 mil M	1	1

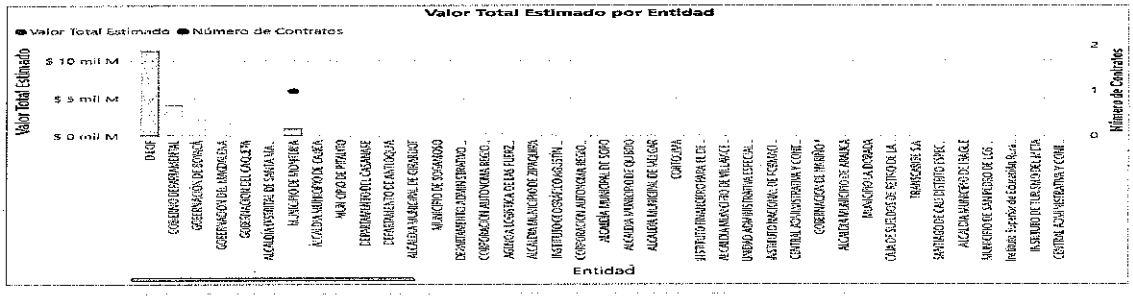












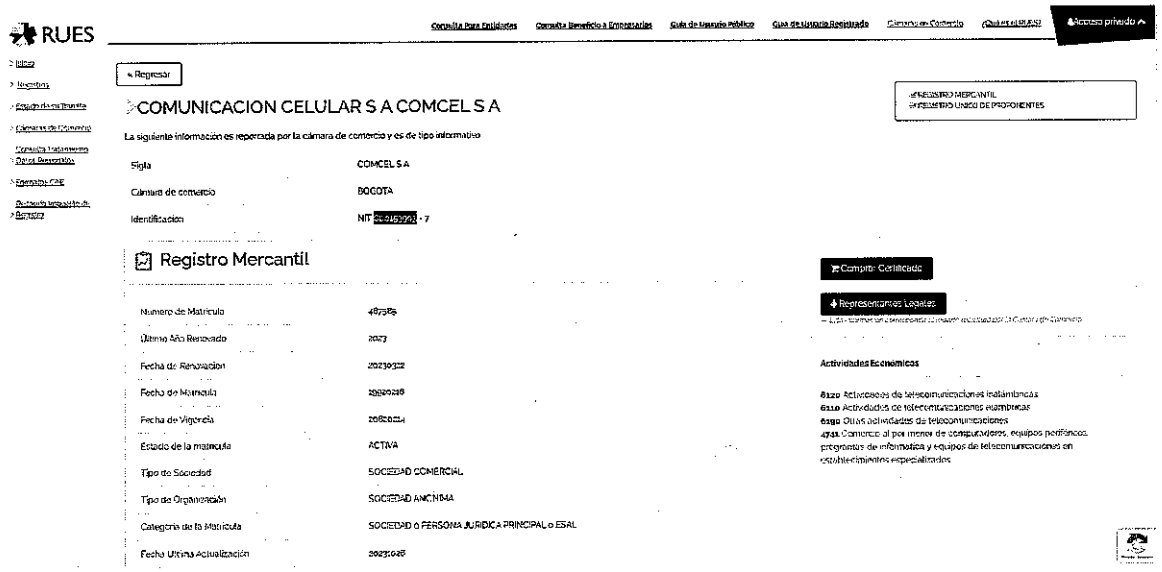
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informaticos	1	$ 1.072.714.783	100,00%	1	$ 1.072.714.783	100,00%
Total	1	$ 1.072.714.783	100,00%	1	$ 1.072.714.783	100,00%

De la anterior información, tenemos que el análisis de la oferta con el código UNSPSC 81112100, refleja un descenso de gasto anual y número de contratos en el 2023, frente a los años 2022 y 2021, con un valor de gasto mensual que asciende a la suma de $33.145.196.625, a nivel nacional, a través de 152 contratos, así mismo podemos observar que la modalidad de contratación más utilizada es la subasta inversa, licitación pública, menor cuantía, seguido por la mínima cuantía.

Registro página web RUES empresas que cotizaron

COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL SA


RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

Regresar

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	COMCEL S A
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT [redacted] - 7

Registro Mercantil

Número de Matrícula	487588
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230322
Fecha de Matrícula	19920228
Fecha de Vigencia	20800214
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230328

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6190 Otras actividades de telecomunicaciones
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	0000000045402
Fecha de Renovación	20230508
Fecha de Inscripción	20140526
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 182

Multas 0

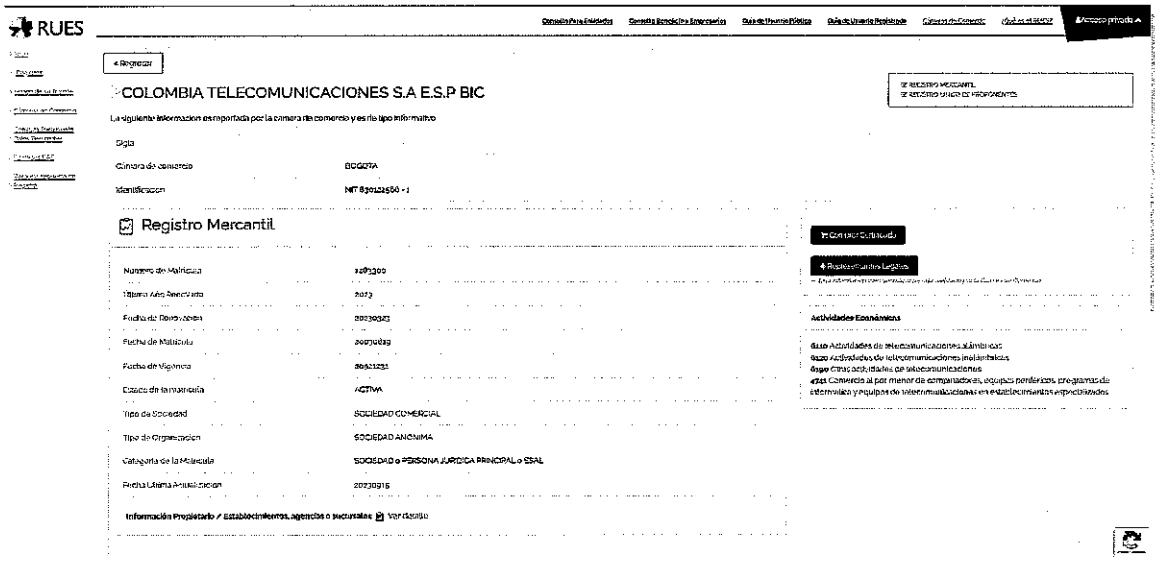
Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Sanciones: No hay información de Sanciones asociado a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP



Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	0000000031962
Fecha de Renovación	20230421
Fecha de Inscripción	20091215
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 284 >

Multas 0 >

Sanciones 0 >

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

Nota: Se realiza la consulta en el Registro Único Empresarial y Social RUES, donde se evidencia que todas las empresas que cotizaron se encuentran registradas y no poseen multas ni sanciones.

4.3.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En atención a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 de Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor de la presente necesidad sobrepasa el umbral establecido, el proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

4.4 VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Se realiza consulta en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii obteniendo como resultado que no existe acuerdo marco de precios que satisfaga la necesidad planteada en los estudios y documentos previos para el servicio de ***"SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICION DE VIRTUALIZACION DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA".***

5. ANÁLISIS DE PRECIOS CONTRATOS HISTORICOS Vs COTIZACIONES PROVEDORES SECOP II Y COTIZACIONES CORREO ELECTRÓNICO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CTO. HISTORICO	CTO. OTRAS ENTIDADES	COTIZACIONES PROVEEDORES ACTUAL		
		ORDEN DE COMPRA 176299	PCCNTR.3020913	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL SA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	PROMEDIO
1	SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICION DE VIRTUALIZACION DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	$23.792.384,00	$158.485.373,00	$177.600.000	$178.066.680	$177.833.340

NOTA: Dentro del análisis de precios, no se tienen en cuenta los precios históricos ni los precios de otras entidades con contratos iguales o similares al de la presente necesidad, ya que los precios de los contratos ubicados, son menores al presupuesto destinado para este proceso, teniendo en cuenta que solo se contrató un (01) de los dos (02) servicios planeados en esta necesidad, por consiguiente solo se tendrán en cuenta el promedio de los precios del mercado, correspondiente a las cotizaciones presentadas por la empresas: COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL SA y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP el cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($177.833.340) M/CTE** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos.

6. ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL

Para la determinación del presupuesto se estableció, a través del **PROMEDIO** de las cotizaciones presentadas dentro del estudio de mercado, por lo tanto, es posible que el proceso se adjudique hasta por el valor total del presupuesto oficial establecido para la satisfacción de la necesidad.
Por lo anterior y de acuerdo con los precios del análisis realizado, tenemos que el presupuesto oficial se establece así:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($177.833.340) M/CTE**, incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, tal como se discrimina a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICION DE VIRTUALIZACION DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	1	**$177.833.340**	$ **177.833.340**
		TOTAL	$ **177.833.340**

Para el presente análisis del presupuesto, se toma como valor de referencia el PROMEDIO, teniendo en consideración el valor unitario incluido IVA, según aplique aportado por el mercado en la solicitud de información a través de correo electrónico, a los proveedores que se encuentran en capacidad de ofrecer los servicios objeto de la necesidad

7. VERIFICACIÓN EN EL SECTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se procede a verificar la información financiera de las firmas que presentaron cotización a través de correo electrónico así:

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3231025032F5DA

6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 10:56:02

0323102503 PÁGINA: 1 DE 132

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
NIT: 800153993 7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00045402

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/26
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/05/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

E.P. NO. 588, NOTARÍA 15 DE SANTA FE DE BOGOTÁ DEL 14 DE FEBRERO DE 1.992, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 1.992 BAJO EL NÚMERO 356.007 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SOCIEDAD COLOMBIANA DE TELEFONIA CELULAR S.A. CE LULAR S.A. SIGLA CELULAR S.A. LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2082.

Constanza Trujillo

MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE:	$6.880.712.221.000,00
ACTIVO TOTAL:	$23.428.698.444.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$6.446.992.658.000,00
PASIVO TOTAL:	$14.671.477.099.000,00
PATRIMONIO:	$8.757.221.345.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$2.594.418.233.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$565.603.956.000,00
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:	$6.415.196.570.000,00
ACTIVO TOTAL:	$21.382.818.562.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$5.666.420.491.000,00
PASIVO TOTAL:	$12.512.723.205.000,00
PATRIMONIO:	$8.870.095.357.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$3.013.559.147.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$404.252.972.000,00
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	$4.812.937.734.000,00
ACTIVO TOTAL:	$18.692.150.507.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$4.229.724.041.000,00
PASIVO TOTAL:	$11.811.217.007.000,00
PATRIMONIO:	$6.880.933.500.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$2.604.981.043.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$421.910.178.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,06
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,62
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	4,58

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,13
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,58
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	7,45

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3231025032F50A

6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 10:56:02

0323102503 PÁGINA: 6 DE 132

* *

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,13
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,63
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	6,17

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,14

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,13

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23765288A8F4E

2 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 15:31:39

AB23765288 PÁGINA: 1 DE 78

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC
NIT: 830122566 1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00031962

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/12/15
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/21

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0001331 DEL 16 DE JUNIO DE 2003 DE NOTARÍA 22 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 19 DE JUNIO DE 2003, CON EL NO. 00885337 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23765288A8F4E

2 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 15:31:39

AB23765288 PÁGINA: 3 DE 78

* *

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE:	$3.062.448.894.000,00
ACTIVO TOTAL:	$14.825.057.738.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$3.433.750.182.000,00
PASIVO TOTAL:	$10.070.668.612.000,00
PATRIMONIO:	$4.754.389.126.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.052.819.094.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$261.009.081.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:	$2.812.754.488.000,00
ACTIVO TOTAL:	$13.416.865.193.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$2.626.513.752.000,00
PASIVO TOTAL:	$8.385.852.284.000,00
PATRIMONIO:	$5.031.012.909.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$341.148.620.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$195.213.795.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	$2.318.849.622.000,00
ACTIVO TOTAL:	$13.157.411.687.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$2.143.599.087.000,00
PASIVO TOTAL:	$8.579.233.167.000,00
PATRIMONIO:	$4.578.178.520.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$284.464.917.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$262.247.187.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

INDICE DE LIQUIDEZ:	0,89
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,67
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	4,03

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,07
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,62
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	1,74

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,08
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,65
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	1,08

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,07

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,02

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

En cumplimiento del Decreto 579 de 2021, se efectuó verificación de capacidad financiera y organizacional de las empresas que participaron en la solicitud de información a proveedores y de acuerdo con la información consultada en la página del sistema Electrónico para la Contratación Pública, asimismo se verificó la información de las empresas que estuvieron interesadas en presentar cotización, así:

INDICADORES			COMCEL SA			COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP		
INDICADORES	FÓRMULA	CONDICIÓN	2020	2021	2022	2020	2021	2022
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	activo corriente / pasivo corriente	>= A 1	1.13	1.13	1.06	1.08	1.07	0.89
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	pasivo total / activo total	<= A 70%	0.63	0.58	0.62	0.65	0.62	0.67
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	utilidad operacional / gastos de intereses	>= A 3	6.17	7.45	4.58	1.08	1.74	4.03
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	utilidad operacional / patrimonio	>=10%	0.37	0.33	0.29	0.06	0.06	0.22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional / activo	>= 5%	0,11	0,17	0,28	0.02	0.02	0.07
CAPITAL DE TRABAJO	activo corriente - pasivo corriente	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL						

8. INDICADORES FINANCIEROS

Los siguientes requisitos financieros se establecen para participar en el presente proceso de selección y serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes.

Los indicadores financieros mínimos requeridos son los siguientes:

Índice de liquidez: Activo corriente/pasivo corriente: Igual o mayor a 1

Índice de endeudamiento: Pasivo Total/Activo total x 100: Menor o igual al 70%

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses: Igual o Mayor a 3

Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente: Definido como el resultante del activo corriente menos el pasivo corriente. Para efectos de este proceso el capital de trabajo del proponente debe ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

9. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso se exigirán los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

- Rentabilidad del Patrimonio: Relación entre utilidad Operacional y el Patrimonio:

Rentabilidad del Patrimonio	=	Utilidad Operacional x100 / Patrimonio	Igual o Mayor a 10%

Justificación: Este indicador permite conocer el rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa respecto, de la inversión, lo que indica en parte que tan rentable es la empresa.

- Rentabilidad del Activo: Relación entre la utilidad operacional y el activo total:

Rentabilidad del Activo	=	Utilidad Operacional x100 / Activo total	Igual o Mayor a 5%

- Justificación: Este indicador nos permite conocer que tan rentables son los activos de la compañía, dado que en un momento dado de liquidación o cesación de pagos de la empresa la compañía puede acudir a sus activos por lo que se vuelven un respaldo de las posibles deudas.

NOTAS GENERALES (Aplican para índices financieros y capacidad organizacional):

Nota 1: Reglas aplicables a "grupos empresariales" y sociedades extranjeras:

- Para el caso de compañías filiales, subordinadas o dependientes de una casa matriz, los estados financieros deben corresponder al grupo empresarial.

- Cuando la sociedad matriz o controlante no esté domiciliada en el país, solo procede la consolidación de los estados financieros de las subordinadas en Colombia, lo cual puede realizarse a través de cualquiera de las sociedades controladas.

- Para el caso de sucursales de sociedades extranjeras, los indicadores deberán corresponder a los que tengan registrados en el RUP. En todo caso se tendrá en cuenta la normatividad comercial vigente sobre la materia.

Nota 2: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los índices financieros será la sumatoria de sus indicadores, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

Para el capital de trabajo, se calculará el valor con la sumatoria de cada uno de los participantes, independiente del porcentaje de participación.

Nota 3: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del patrimonio se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

Nota 4: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del activo se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del activo total de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

Nota 5: los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, toda vez que el indicador será INDETERMINADO, en este caso el proponente CUMPLE con el indicador; no obstante, en caso de que la utilidad sea negativa NO CUMPLE con el indicador.

Nota 6: para la verificación de los anteriores indicadores, los estados financieros y organizacionales deben corresponder a la información vigente, actualizada y en firme en el RUP. La Entidad evaluara las ofertas comprobando los indicadores del mejor año que se refleje de cada proponente, de los últimos tres (3) años (Decreto 1041 del 2022)

Nota 7: para la determinación del nivel de endeudamiento se excluirá del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma, siempre y cuando se encuentren en el balance general del mejor año que se refleje de los últimos tres (3) años, debidamente auditados, conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley 222/95, Decreto 2270/2019). Aplica también para integrantes de consorcios o uniones temporales.

10. CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis realizado, se dispone que el valor total del presupuesto oficial para la Modalidad de Selección que se adelante corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($177.833.340)** M/CTE, incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, tal como se discrimina a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET Y ADQUISICION DE VIRTUALIZACION DE SERVICIO PBX, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	1	**$ 177.833.340**	**$ 177.833.340**
		TOTAL	**$ 177.833.340**

NOTA 1: Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

Elaborado por:



Tec. Prof. **CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA**
Personal al Servicio de los Procesos Productivos

Revisado y Aprobado por:



Mayor **LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA**
Coordinadora Grupo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

ANEXO NO. 3
MATRIZ DE RIESGO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SE IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
1	General	interno	PLANIFICACIÓN / CONTRATACIÓN /EJECUCIÓN	Riesgo Regulatorio	Implementación de nuevas normas técnicas/cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no presentan mejoras cambios de acuerdo al comportamiento del mercado	2	2	4	Los sobrecostos no representan más del 2 por ciento (%) del valor del contrato	Riesgo bajo	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Realizar las mejoras a los bienes de acuerdo a las innovaciones del mercado	1	2	3	Riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1 por ciento (%) del valor del contrato	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución)		Dentro del término de ejecución del contrato	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la empresa. Consorcio o unión temporal/Se retrasa el cronograma general y especifico de la totalidad del proceso contractual	1	3	4	Los sobrecostos no representan más del 2 por ciento (%) del valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Terminación del contrato/Ampliar plazo de entrega de los bienes	1	2	3	Riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1 por ciento (%) del valor del contrato	Contratista		Dentro del término de ejecución del contrato	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología a información	Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato	1	2	3	Los sobrecostos no representan más del 2 por ciento (%) del valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes/Subsanar falta y reponer bienes afectados	1	1	2	Riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1 por ciento (%) del valor del contrato	Contratista		Dentro del término de ejecución del contrato	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Tecnológico	Faltas u obsolescencia tecnológica	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la entidad	1	3	4	Genera un impacto sobre valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Riesgo bajo	Contratista	Subsanar error/Ampliar plazo de entrega de los bienes	1	3	4	Riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1 por ciento (%) del valor del contrato	Contratista		Dentro del término de ejecución del contrato	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Inadecuados procedimientos	En caso de requerimiento una adición el contratista no cumple con lo requerido en el contrato	1	2	3	Genera un impacto sobre valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Riesgo bajo	Contratista	Plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la adición / Ampliar plazo de entrega del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1 por ciento (%) del valor del contrato	Contratista		Dentro del término de ejecución del contrato	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión

6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Cambio de la normatividad ambiental que aplique al producto o servicio según recomendaciones del fabricante o por disposición legal, o contractual	Se afecte la ejecución del contrato por cuanto se requiere el cumplimiento de los aspectos normativos por parte del contratista	3	4	7		Alto	Contratista / Entidad	Revisión de la normatividad aplicable, en caso de exigir permisos, licencias o similares, el contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para adelantar dicho tramites sin que se afecte la continuidad del contrato	3	2	5	Medio	No	Entidad		Durante toda la ejecución del contrato	Desde el momento de la comunicación de la aceptación de la oferta hasta el término de la ejecución contractual	Revisión de la normatividad ambiental aplicable
7	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inadecuado manejo y/o disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, así mismo los reciclables.	Incumplimiento del objeto del contrato y posible contaminación de los recursos naturales	3	3	6		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la entidad	1	3	4	Bajo	No	Entidad		Elaboración de estudio de mercado	Hasta la liquidación del contrato	En la elaboración y revisión de los estudios previos y ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de elementos de seguridad industrial requeridos para llevar a cabo las actividades o producción. Comercialización de productos, según normas sanitarias.	Contaminación de los espacios usados y/o accidentes	3	4	7		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la entidad	1	2	3	Bajo	No	Entidad		En la etapa precontractual y durante toda la ejecución contractual	Hasta el término de la finalización de la ejecución contractual	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fenómenos climáticos, incendios forestales, biológicos, patológicos acción de roedores y animales	Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7		Alto	Contratista	Se establecerán en la invitación pública y estudios previos de manera clara el requerimiento y su cumplimiento	1	2	3	Bajo	No	Entidad		En la etapa precontractual y durante toda la ejecución contractual	Ante y durante la ejecución del contrato	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato
11	General	Externo	Ejecución	Económicos	Durante la ejecución por providencia judiciales o actuaciones administrativas se materializan embargos sobre el contrato celebrado que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.	Incumplimiento del objeto del contrato.	2	2	4		Alto	Contratista	Para contratos de suministro y prestación de servicio se procederá a la terminación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. En los demás casos se procederá a la terminación bilateral de común acuerdo y la posterior liquidación del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad		Elaboración de estudios de mercado	Hasta la liquidación del contrato	En la elaboración y revisión de los estudios previos; y ejecución del contrato
12	General	Externo	PLANIFICACIÓN / CONTRATACIÓN /EJECUCIÓN	Riesgo Económico	Fluctuación de la tasa de cambio/Especulación y fluctuación de los precios.	Diferencias ostensibles en los precios finales del proceso contractual	2	2	4	5%	Riesgo bajo	Contratista	Estipular de manera clara en las diferentes etapas contractuales, los términos del pago y cambio si hay presencia de divisas extranjeras	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista		Elaboración de los estudios previos, pliegos de condicione, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato	Aprobación de los estudios previos, pliego de condición, invitaciones y contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del comité estructurador – Contratos / Informes de supervisión.